

AUTORIZA Y REGULARIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DOÑA IRIS MORALES MORALES.

25 JUL 2018 DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3755/2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud presentada por doña Iris Morales Morales, de fechas 17 de julio de 2018; la Providencia N°620 de 17 de julio de 2018 del Administrador Municipal(s); el Decreto Alcaldicio Exento N°3427, de 07 de julio de 2018 que nombra a don Franco Guerra Cisternas como Administrador Municipal subrogante; el Decreto Alcaldicio Exento N°594, de fecha 30 de enero de 2018; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 18.883 y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORÍZASE Y REGULARIZA a doña IRIS MORALES MORALES, Cedula de Identidad Nessalafón Técnico para hacer uso de 05 días de descanso complementario, a contar del día Lunes 23 al 27 de Julio de 2018, en compensación a horas extraordinarias al 25% y al 50%, en el Marco del Proyecto "Pinturas de Fachadas".

Cabe señalar que de Acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°594, de 30 de enero de 2018, tenía derecho a 05 días de descanso complementario.

Por lo tanto no le quedaran días de descanso complementario pendientes.

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, ARCHIVESE.

SE MARÍA NÚNEZ SEPÜLVEDA

SECRETARIA MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde.,

Independencia

ADMINISTRADOR
ALIMICIPAL
FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Interesada - Personal - Oficina de Partes.